

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Radicación: 2020-00450-00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS
RESTREPO
Demandado: OSCAR ANDRES JOAQUI GARZON

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, DR. JAIME SUARES ESCAMILLA, mediante la cual solicita el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que la misma fue presentada de manera virtual, no habría lugar a devolución de documentos, pero se tendrá como retirada para efectos de datos estadísticos, haciendo la respectiva anotación en el Sistema Justicia XXI, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE

1. **ACEPTAR EL RETIRO** de la presente demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, propuesta por **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** mediante apoderado judicial, contra **OSCAR ANDRES JOAQUI GARZON**, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso. Informar la presente decisión al apoderado judicial al correo electrónico registrado en el escrito de demanda.

2. **CUMPLIDO** lo anterior, previas anotaciones de rigor, **ARCHIVASE**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL



POPAYÁN - CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No. 003 hoy, 14 DE
ENERO de 2021.

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria

